

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 4.367/2014

Contrato: Concesión de Uso del Edificio Municipal El Jardinito del Ayuntamiento de Cabra para la instalación de un Instituto de Formación.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).

a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

b) Obtención de documentación e información: Secretaría General. Negociado de Contratación.

1) Domicilio: Plaza de España núm. 14.

2) Localidad y código postal: Cabra 14940.

3) Teléfono: 957 520 050.

4) Telefax: 957 520 575.

5) Correo electrónico: ascension.molina@cabra.es

6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cabra.es

7) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Durante todo el periodo de presentación de ofertas.

c) Número de expediente: GEX-7278/14.

2. Objeto del contrato:

Concesión del uso privativo de los espacios del bien municipal El Jardinito recogidos en el Anexo I (Aula III, de 149,90 m², ubicada en la planta segunda del edificio), para la instalación de Instituto de Formación y autorización al adjudicatario para proceder al uso común especial de los espacios del bien municipal El Jardinito recogidos en el Anexo II (Aula I, de 65,00 m², ubicada en la planta primera del edificio y Aula II, de 63,70 m², ubicada en la primera del edificio).

Lugar de ejecución: Edificio "El Jardinito" sito en Avenida Fernando Pallarés de Cabra.

Duración del contrato: 5 años.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá al mayor canon ofertado.

4. Canon:

El canon que sirve de base a la licitación se fija en 3.000 euros para el primer año, 5.000 euros para el segundo y 8.000 euros para el tercer año, actualizándose conforme al índice de precios al consumo, a partir del cuarto año.

5. Garantías exigidas:

Provisional: 45.666,34 € (2% del valor del dominio público objeto de ocupación o del proyecto de obras que se haya de realizar, si éste fuera mayor).

Definitiva: 4% del valor del dominio público objeto de la ocupación, o del proyecto de obras redactado por la Corporación que se han de realizar si éste fuera mayor. Esta garantía podrá reajustarse en función del plazo.

6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El adjudicatario deberá obtener las previas licencias y autorizaciones pertinentes para el ejercicio de la actividad.

Esta obligación se considera esencial y su incumplimiento será causa de resolución.

7. Presentación de ofertas:

a) Plazo: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Cabra, sito en Plaza España, 14, en horario de atención al público, dentro del plazo de ocho días contados desde la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante.

b) Modalidad de presentación: Según se indica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Cabra.

2. Domicilio: Plaza de España núm. 14.

3. Localidad y código postal: Cabra 14940.

4. Horario: En horario de atención al público (de 8,30 h. a 14,15 h.).

5. También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo establecido en la cláusula séptima del PCAP.

8. Apertura de ofertas:

Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los actos públicos en relación con las ofertas se anunciarán oportunamente en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

9. Otras informaciones:

De conformidad con el artículo 65 del RBELA, el solicitante inicial tendrá derecho de tanteo si participare en la licitación y entre su oferta y la que hubiere resultado elegida no existiere diferencia superior a un diez % del total de la puntuación obtenida de la aplicación de los criterios de adjudicación. A estos efectos, la mesa de contratación, valoradas las ofertas presentadas, requerirá al solicitante inicial para que en un plazo de diez días ejercite su derecho de tanteo si procediere. De no ejercitarlo decaerá en su derecho. Realizadas las actuaciones anteriores la mesa de contratación elevará al órgano competente la propuesta de adjudicación.

10. Régimen jurídico del contrato:

Regirán en cuanto a la preparación, adjudicación, efectos y extinción lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, serán de aplicación las disposiciones básicas de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la LBELA, el RBELA, el TRLCSP, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del TRLCSP.

Cabra a 23 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, Fernando Priego Chacón.